

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.602/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 2/2021, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 557.344,62 euros (publicado en el BOP número 158, de 19 de agosto de 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 12 de agosto de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132.62400	Policía Local – Adquisición de Vehículo	20.720,24

161.61902	Agua Potable - Instalación agua potable en Avda. M.ª Auxiliadora	15.002,17
338.61901	Festejos - Adquisición de escenario para eventos municipales	23.400
342.61901	Instalaciones deportivas – Obras de mejora en Piscina Municipal.	491.220,83
1532.61907	Pav. Vías Públicas – Paso Peatones C/ Triana	2.635,48
1532.61908	Pav. Vías Públicas – Adecuación C/ Los Hornos	2.699,73
1532.61909	Pav. Vías Públicas – Adecuación C/ Palma del Río	1.666,17
		TOTAL 557.344,62

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	557.344,62
TOTAL	557.344,62

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 13 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.